



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 99/2017, de fecha 11 de abril de 2017, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para formar parte del Programa de Urgencia Social Municipal, del tenor literal siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 99/2017

Vista la Resolución de Presidencia de la Excm. Diputación de Sevilla nº 676/2017 de 28 de febrero de 2017, por la que se aprueban las condiciones y requisitos de la Convocatoria para la concesión de subvención es del Programa de Urgencia Social Municipal para municipios y ELAS'S de la Provincia de Sevilla 2017.

Considerando que se le ha concedido al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, la cantidad de 6.391,47 €, con una aportación municipal de 0,00 € siendo la cantidad prevista para el desarrollo del Programa de Urgencia Social Municipal de 6.391,47 €.

Resultando que por Decreto de Alcaldía número 83/2017 de fecha 31 de marzo de 2017 se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos del Programa de Urgencia Social Municipal, y que finalizado el plazo de cinco días hábiles concedido a efectos de alegaciones oportunas.

Resultando que se ha procedido a la valoración definitiva de las solicitudes por parte de los Técnicos/as del Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento en virtud de las Bases de la Convocatoria.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes a 28 de marzo de 2017 y considerando los informes emitidos por los/as Técnicos/as de Servicios Sociales, donde se propone la aprobación provisional de los listados de personas admitidas y excluidas.

Conforme a lo dispuesto en las Bases que rigen el Programa de Urgencia Social Municipal Resolución de Presidencia de la Excm. Diputación de Sevilla nº 676/2017 de 28 de febrero de 2017, en virtud a las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de admitidos y proceder a la contratación laboral en base a los candidatos propuestos por el Departamento de Servicios Sociales tras las valoración hecha en virtud de las Bases de la Convocatoria del Programa de Urgencia Social Municipal, que a continuación se relacionan para pasar a su contratación en el orden establecido:


Nº	DNI
1	Y3903095D
2	28760300L
3	47536527N
4	28766508V

Código Seguro De Verificación:	vvCZYhIegeeZdMNkbMwnUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	11/04/2017 12:21:39	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vvCZYhIegeeZdMNkbMwnUg==			

5	28758126F
6	28839944Z
7	45943157J
8	28796295L
9	47514719P
10	47538558L
11	75438519Z
12	47539294L

SEGUNDO. Aprobar la relación complementaria de los solicitantes que siguen a los propuestos para la contratación laboral, al objeto de asegurar la provisión, en caso de renuncia de algún solicitante propuesto, antes de la formalización del contrato, baja laboral, enfermedad, etc..., que a continuación se detalla:

Nº	DNI
1	28792516N
2	47503232K
3	47508455T
4	47511452F
5	28472437R
6	28592906L
7	47503091H
8	45503071K
9	28776958W
10	14617245D
11	28723682V
12	47511456B
13	28741106F
14	47511649C
15	47507171G
16	28861088K
17	30523953D
18	75421993W
19	28740708T
20	48190538H
21	45653815B
22	47535965W
23	47509426M
24	79198417X
25	47535195Z

Código Seguro De Verificación:	vvCZYhIegeeZdMNkbMwnUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	11/04/2017 12:21:39	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vvCZYhIegeeZdMNkbMwnUg==			

TERCERO. Aprobar la lista definitiva de excluidos:

Nº	D.N.I	OBSERVACIONES
1	30500612J	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
2	28802602R	NO ESTAR EMPADRONADOS EN LA ENTIDAD LOCAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA QUE REALIZA LA CONTRATACION A 1 DE ENERO DE 2016.
3	47538556V	NO ESTAR EMPADRONADOS EN LA ENTIDAD LOCAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA QUE REALIZA LA CONTRATACION A 1 DE ENERO DE 2016.
4	28763498C	SUPERAR UMBRALES ECONOMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR
5	28724218R	SUPERAR UMBRALES ECONOMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR
6	28787514R	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
7	75415077D	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA


CUARTO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.

QUINTO. Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

SEXTO. Dar traslado de la presente Resolución, a los efectos de la elaboración de los documentos contractuales que habrán de respetar los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria.

En Las Navas de la Concepción a 11 de marzo de 2017.

EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.
(firmado electrónicamente a pie de página)

Código Seguro De Verificación:	vvCZYhIegeeZdMNkbMwnUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	11/04/2017 12:21:39	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vvCZYhIegeeZdMNkbMwnUg==			